



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Inicio Gobernador ▾ Gobernación ▾ Prensa ▾ Antioquia ▾ Trámites y Servicios Contratación ▾ Atención al Ciudadano ▾

Gobernación de Antioquia: Inicio / Notificaciones por aviso Secretaría de Hacienda / EMPLAZAMIENTO POR NO DECLARAR, como deudores morosos DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS

AAA

LA DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 138 y ss de la Ley 488 de 1998, en concordancia con el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional, modificado por el Artículo 58 del Decreto Ley 019 del 10 de enero de 2012. **NOTIFICA** a los propietarios o poseedores de los vehículos relacionados en el presente aviso, **DEL EMPLAZAMIENTO POR NO DECLARAR**, como deudores morosos **DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS, DE LOS AUTOMOTORES MATRICULADOS EN LOS ORGANISMOS Y UNIDADES DE TRANSITO DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, por los **PERIODOS GRAVABLES 2010 y SIGUIENTES**, de no obtener respuesta al presente acto administrativo dentro del término otorgado (1 mes), la Dirección de Rentas seguirá adelante con el procedimiento establecido en los artículos 715 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional (Resolución Sanción por no declarar y Liquidación Oficial de Aforo), con las consecuencias que de ello se derivan.

Atentamente,

JORGE ÁNDRES LÓPEZ RENDÓN

Director de Rentas Departamentales

BUSCAR

Resoluciones de impuesto de vehículos



Resoluciones de Cámara de comercio



Resoluciones de impuesto de registro



Solicitud de Documentos

